



Centro Educativo Patria

"Comprometidos con la familia en la calidad educativa"

PREESCOLAR

PRIMARIA

SECUNDARIA

BACHILLERATO

REGLAMENTO PARA TRÁMITE Y OTORGAMIENTO DE BECAS

I. OBJETIVO Y CONCEPTO DE BECA

OBJETIVO

El Centro Educativo Patria, a través de su departamento de becas, tiene como objetivo apoyar y motivar a los alumnos que por su situación económica actual no puedan solventar sus estudios parcialmente o en su totalidad, reconociendo su esfuerzo para mantener un alto rendimiento académico y de conducta, así como su apego y compromiso con el Ideario de la Institución.

BECA OFICIAL

Cumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Educación con fecha al 13 de Julio de 1993 en su artículo 57 fracción III, el Centro Educativo Patria, otorga un porcentaje de becas sobre el total de la población inscrita, mismo que el Comité de becas de la Institución señalará de acuerdo a la Ley.

Dicha Ley excluye del beneficio de beca a quienes no puedan demostrar una autentica necesidad económica, no tengan buena conducta o no alcancen el promedio escolar mínimo de 8.5 en sus calificaciones oficiales.

BECA DEL CENTRO EDUCATIVO PATRIA

Consiste en un descuento en la cuota mensual de colegiatura exclusivamente, los cuales podrán ser desde el 25% hasta el 100%, teniendo así la oportunidad de brindar ayuda a un mayor número de estudiantes de una forma justa y equitativa de acuerdo a las necesidades económicas de cada solicitante, es por ello que solo se otorga a un alumno por familia.

Este descuento lo otorgará un Comité de becas basándose estrictamente a los lineamientos mencionados en este documento.

El descuento otorgado lo absorbe en su totalidad el Centro Educativo Patria.

II. COMITÉ DE BECAS

El Comité esta integrado por:

- Director General
- Directivos de las diferentes secciones
- Representante del departamento administrativo
- Representante de los Padres de Familia

Este comité evaluará la situación de los alumnos que demuestren una situación económica verdaderamente difícil e insuficiente para cubrir los gastos de colegiatura, que su promedio sea no menor a 8.5 en la boleta oficial, sin materias reprobadas en la evaluación final ordinaria, que presenten y mantengan un promedio no menor a 8.0 en conducta, y que sus padres comulguen con la ideología de la Institución.

En igualdad de circunstancias económicas la aplicación del presupuesto para becas dará preferencia a los alumnos de mayor promedio y que tengan uno o más hermanos en el colegio.

III. CONDICIONES PARA SOLICITAR BECA

Los alumnos del Centro Educativo Patria podrán solicitar beca si cubren los siguientes requisitos:

- Estar inscrito y cursando en actual ciclo escolar.
- Que demuestren tener verdadera necesidad económica y comprobable a través de la documentación válida que presenten, la información verídica que brinden y los resultados del estudio socioeconómico que acreditan a ambas.
- Que tengan un promedio académico no menor a 8.5 en la boleta oficial.
- Que observen un buen comportamiento y promedio no menor a 8.0 en conducta.
- Que autoricen mediante firma de documento el permiso para realizar el estudio socioeconómico.
- Que sus padres asuman la responsabilidad de su formación así como de la colaboración con las actividades del colegio.
- En caso de ser otorgada la beca, no tener al inicio del ciclo escolar ningún tipo de adeudo con el colegio.
- Recoger, llenar y entregar la solicitud de becas junto con la documentación que se indica en las fechas señaladas para este proceso.

IV REQUISITOS PARA TRAMITAR BECA

- Recoger en las fechas indicadas en la convocatoria: la solicitud de beca, reglamento y autorización para estudio socioeconómico.
- Llenar la solicitud con información verídica y comprobable
- **Entregar la solicitud y la documentación completa en las fechas, horarios y lugar establecidos en el instructivo para el proceso de becas.**
- Pagar el estudio socioeconómico en el departamento administrativo del colegio al momento de la entrega de la solicitud y la documentación.
- Entregar la autorización con firma para la realización del estudio socioeconómico

V. SOLICITUD DE BECA

La solicitud de beca deberá contener toda la información que se requiere, acompañada de los siguientes documentos en original y copia (legible):

- Fotografía del alumno reciente, tamaño infantil
- Fotografía del padre y de la madre tamaño infantil
- Documento oficial que acredite que el domicilio señalado es efectivamente el que habitan actualmente el alumno y su familia (recibo de agua, luz, teléfono, televisión por cable, estados de cuenta)
- Comprobantes de situación económica:

- A) Recibos de nomina con membrete y sello de la empresa donde labora el padre y/o la madre, de los tres meses anteriores a este tramite, o en su defecto estados de cuenta de tarjetas de debito, crédito o cuenta bancaria vigentes donde le depositen su sueldo.
- B) Estados de cuenta de sus chequeras personales y fiscales de los tres últimos meses previos a la entrega de esta solicitud.
- C) Estados de cuenta de tarjetas de crédito bancarias y comerciales de los tres meses previos a la entrega de esta solicitud.
- D) Cualquier documentación actual diferente a lo solicitado anteriormente que compruebe su situación económica actual (carta de finiquito, orden de embargo, hipoteca de casa, adeudos, etc.)
 - Si tiene hijos en otro colegio presentar constancia del colegio de contar o no contar con beca.
 - En situación de divorcio ambos padres deberá presentar comprobantes de su situación económica así como el acta de divorcio.
 - Carta elaborada por los padres de familia en la cual se indica el motivo por el cual se esta solicitando beca.
 - En caso de enfermedad crónica de algún miembro de la familia, traer por escrito diagnostico médico reciente.
 - Para la entrega de dicha solicitud se deben de tomar las siguientes consideraciones:

a) Se solicitan los originales para corroborar datos, el colegio conservara únicamente las copias. Los originales deberán presentarse de nuevo en la visita de la trabajadora social.

b) La solicitud deberá entregarse debidamente llena, con los documentos y requisitos completos, en caso contrario no se hará ningún trámite a dicha solicitud.

c) No se recibirán solicitudes con documentación incompleta o fuera de tiempo.

d) La entrega de esta solicitud, es decir, realizar el tramite para solicitar beca no compromete el otorgamiento de la misma, esta queda sujeta a la resolución del estudio socioeconómico, del Comité de Becas y de las disposiciones de la SEG.

Independientemente de haber realizado el trámite de beca es importante que se respeten las fechas y mecanismos de pago de inscripción y cuota complementaria. De no hacerlo el alumno corre el riesgo de perder su lugar en el colegio.

VI. ESTUDIO SOCIOECONOMICO

El pago del estudio socioeconómico se realizará al momento de entregar la solicitud y documentación en el departamento administrativo del colegio.

Es requisito indispensable por parte de la familia solicitante de beca realizar este pago, autorizar y facilitar la visita de la trabajadora social que asigne el Centro Educativo Patria para realizar el estudio socioeconómico correspondiente y la verificación de datos entregados en la solicitud.

Ante cualquier falsedad o incongruencia de datos el Comité de becas podrá cancelar inmediatamente la beca o la solicitud de la misma.

La trabajadora social concertará una cita previa con los solicitantes mediante llamada telefónica, una vez acordada la cita es obligación tanto de la trabajadora social como de los solicitantes estar presentes en la fecha y hora señalada.

La familia tiene el derecho y la obligación de reportar oportunamente cualquier impuntualidad o falta de atención por parte de la trabajadora social ante al cita acordada.

En la visita que la trabajadora social hará en su domicilio se deberán presentar los documentos en original que se entregaron al colegio con la solicitud así como:

1.- Comprobación de gastos mensuales mostrando recibos por ejemplo de: luz, agua, teléfono, televisión por cable, predial, colegiaturas que pague en otros colegios, gas, renta, hipoteca, etc.

El estudio socioeconómico realizado por medio de la visita de la trabajadora social es requisito indispensable para poder continuar con el trámite de solicitud de beca.

VII. PROMEDIO ACADEMICO

Para la obtención de beca en el Centro Educativo Patria, es requisito indispensable contar con un promedio no menor a 8.5 en la calificación de la boleta oficial.

En igualdad de circunstancias económicas la aplicación del presupuesto para becas dará preferencia a los alumnos con mayor promedio académico.

El Comité de Becas se reserva el derecho de otorgar la beca en los casos que:

- a) El alumno presente alguna materia reprobada,
- b) Tenga algún condicionamiento por falta de conducta.

La beca que se otorgue así como su tramitación es válida únicamente para un ciclo escolar.

VIII. RESULTADOS Y APLICACIÓN DE PORCENTAJE DE BECA

El comité de becas proporcionará al departamento administrativo en tiempo oportuno el listado de los beneficiarios y los porcentajes a aplicar.

Las familias solicitantes podrán consultar los resultados en las fechas que se señala en la convocatoria y en la solicitud de beca.

Para la aplicación del porcentaje de beca es indispensable:

- 1.- Consultar los resultados en el departamento administrativo en las fechas y horarios que se indican en la convocatoria y en la solicitud.
- 2.- Firmar el acuerdo de conformidad en las fechas y horarios que se indican en la convocatoria de beca, de no acudir a firmar dicho acuerdo se dará por entendido que **no se desea la beca y esta quedará cancelada**.
- 3.- No tener ningún adeudo de colegiaturas o algún otro concepto al momento del inicio del ciclo escolar.
- 4.- Presentar los recibos de inscripción y cuota complementaria de inscripción al momento de firmar el acuerdo de conformidad, de no hacerlo la beca se cancelará.
- 5.- El departamento administrativo del colegio de acuerdo con los resultados proporcionados por el Comité de Becas, emitirá los recibos con los descuentos otorgados al pago de colegiatura misma que entregarán a los alumnos beneficiados en tiempo oportuno previa firma de acuse de recibo. La firma de este acuse de recibo es obligatoria e imprescindible para la aplicación de la beca.

Para conservar la beca otorgada los alumnos beneficiados tienen el compromiso de cubrir oportunamente sus cuotas, en los tiempos y formas estipuladas por el Centro Educativo Patria y deberán cumplir con las condiciones que marca este Reglamento de Becas.

PROFRA. VIOLETA CLARA GALVEZ PELAEZ
DIRECTORA GENERAL